



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 341.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARILIA LETICIA MARECO BAZÁN COMO PERSONAL CONTRATADA DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 16 de junio de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 294/2021 del 11 de junio de 2021, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Marilia Leticia Mareco Bazán, personal contratada del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que, por Resolución N° 42 del 22 de enero de 2021, se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Nota CGP/FI/PR/1/N° 116/2021 del 30 de marzo de 2021, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil, informa sobre la renuncia al cargo presentado por la señora Marilia Leticia Mareco Bazán.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **Marilia Leticia Mareco Bazán** como personal contratada del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil; y dar por concluida, en consecuencia, la relación contractual existente con la misma a partir del 30 de marzo de 2021.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro